



lina la ciudad de Arequipa. En el mes de Agosto de 1764
 se acordó en el Cabildo de Arequipa que se le concediese a los
 vecinos de esta ciudad el privilegio de que sus hijos y nietos
 que se criaren en ella se pudiesen examinar en las escuelas
 de esta ciudad para que se les diese el título de Bachiller
 de Artes de esta Universidad de San Agustín de Arequipa
 con el fin de que se les diese el título de Licenciado en
 Artes de la Universidad de San Marcos de Lima para que
 pudiesen ejercer el oficio de Abogado y Procurador en esta
 ciudad y en las de su jurisdicción. Y para que se les diese
 el título de Licenciado en Artes de la Universidad de San
 Marcos de Lima para que pudiesen ejercer el oficio de
 Abogado y Procurador en esta ciudad y en las de su
 jurisdicción. Y para que se les diese el título de
 Licenciado en Artes de la Universidad de San Marcos de
 Lima para que pudiesen ejercer el oficio de Abogado y
 Procurador en esta ciudad y en las de su jurisdicción.



